

31 de Marzo 2020

DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

Salario Mínimo

123.22

INPC Feb.

106.889

UMA Diario

84.49

Recargo Por Mora

1.47 %

Tipo de Cambio

24.2853

UDIS

6.496605

De forma tardía por fin anuncio la Secretaría de SALUD a través de su Consejo de Salubridad General la declaratoria de emergencia sanitaria bajo los siguientes términos:

1. Se ordena la **suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril 2020** de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.
2. En los sectores y actividades esenciales, **deberán evitar reuniones de más de 100 personas**, lavado frecuente de manos, estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria, saludo a distancia, y todas las demás medidas emitidas por la Secretaría de Salud Federal.
3. Se exhorta a toda la población que no participa en actividades laborales esenciales a cumplir **resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril 2020**.
4. El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a **toda persona mayor de 60 años de edad o con diagnóstico** de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiaca o pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), en estado de embarazo o puerperio inmediato.
5. Una vez terminada la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario la Secretaría de Salud, conjuntamente con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo, **emitirá los lineamientos para un regreso escalonado** y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales.

Lo más grave de esta PANDEMIA es la recuperación de la económica y de la **NULA solidaridad que el Gobierno Federal muestra para los empresarios**, ya recibirán las declaraciones del mes de Marzo con una importantísima baja en su recaudación, es lo mínimo que se merecen.

Por último, hagamos caso de las medidas sanitarias para contener los contagios.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorias | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

📞 (228) 818 05 83

📱 228 108 3847

✉️ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Jorge Luis Gómez
jorge.gomez@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.